

ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONSEJERO DELEGADO RELATIVO AL EXPEDIENTE 76/10 DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE NAVE SIN USO ESPECIFICO EN PADDOCK II DE LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN.

Visto el expediente 76/10 relativo a la contratación de las obras de nave sin uso específico en Paddock II, en especial, las actas de calificación de documentación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 76/10CMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE NAVE SIN USO ESPECÍFICO EN PADDOCK II, DE LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.

En Alcañiz, a diez de noviembre de dos mil diez

Asistentes.

Presidente: D. Bartolomé Alfonso Ezpeleta, Director Gerente de la sociedad “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”

Vocales:

D. Alfredo Esteban García, Técnico del Departamento de Infraestructuras del Instituto Aragón de Fomento.

D. José Miguel Arilla, Responsable Técnico de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

D. M^a Sonia Royo Pinardel, Técnico Jurídico de la sociedad, quién actúa como secretaria de la mesa de contratación.

Siendo las catorce y quince minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (sobre número uno) que han optado al contrato de sobras arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

1.- Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares:

LICITADORES ADMITIDOS	CIF
CONTAMAR INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B50950815
EIPSA LLEIDA, S.A.	A25026717
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL, S.A.	A12103644
COANFI, S.L.	B22292163
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.	B44100170
OBRAS CIVILES CODESPORT, S.A.U.	A50068782
INDELBUILDING, S.L.	B44182897
PAOBAL ALBALATE, S.L.	B22168249
ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L.	B44144844
VIAL 56, S.L.U.	B44163384
INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESA DEL EBRO, S.L.	B50561778
CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.	A50316595
VALDEPLANA RESIDENCIAL, S.L.	B44169985

2.- Establecer un plazo de dos días naturales para subsanar la documentación presentada por la mercantil CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA, relativa a la subsanación del Certificado de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, por estar caducado, advirtiéndole que de no hacerlo se entenderá desestimada su proposición.

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, indicando que el acto de apertura de las proposiciones económicas y referencias técnicas admitidas se celebrará una vez sean recibidas las subsanaciones por las empresas indicadas, en su caso, o bien, el próximo día 15 de noviembre de 2010.”

“ACTA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 76/10CMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE NAVE SIN USO ESPECÍFICO EN Paddock II DE LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.

En Alcañiz, a once de noviembre de dos mil diez

Asistentes.

Presidente: D. Bartolomé Alfonso Ezpeleta, Director Gerente de la sociedad “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”

Vocales:

D. Alfredo Esteban García, Técnico del Departamento de Infraestructuras del Instituto Aragón de Fomento.

D. José Miguel Arilla, Responsable Técnico de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

D. M^º Sonia Royo Pinardel, técnico jurídico de la sociedad, quién actúa como secretaria de la mesa de contratación.

Siendo las trece y treinta minutos del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas y referencias técnicas presentadas en el procedimiento de contratación descrito.

Por los presentes se da cuenta de la calificación de la documentación general que es conforme con la prevista en el Pliego de condiciones que rige esta contratación, siendo admitidos todos los licitadores presentados a la misma, habiendo subsanado la documentación general CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.

*Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de las propuestas presentadas y admitidas, **(sobre número dos y tres)**, ofreciendo el siguiente resultado:*

Proposición nº 1. *Proposición presentada y firmada por D. Víctor Garcés Pérez, en nombre y representación de la mercantil CONTAMAR INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L.U quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras, por un importe de 323.224,32 €, IVA excluido.*

Proposición nº 2. *Proposición presentada y firmada por D. José Carlos Iturregui Díaz, en nombre y representación de la mercantil EIPSA LLEIDA, S.A., quien se compromete a la ejecución del citado contrato obras por un importe de 347.606,14 €, IVA excluido.*

Proposición nº 3. *Proposición presentada y firmada por D. José Manuel Mesado Lapeña en nombre y representación de la mercantil EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL, S.A., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 343.958,58 €, IVA excluido.*

Proposición nº 4. *Proposición presentada y firmada por D. Sergio Augusto Mongay y D. Juan E. Figueras Canellas en nombre y representación de la mercantil COANFI, S.L., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 325.240,83 €, IVA excluido.*

Proposición nº 5. *Proposición presentada y firmada por D. Francisco Lecha Aguilar en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 367.290,24 €, IVA excluido.*

Proposición nº 6. *Proposición presentada y firmada por D. Francisco Sainz Reyero en nombre y representación de la mercantil OBRAS CIVILES CODESPORT, S.A.U, quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 367.667,68 €, IVA excluido.*

Proposición nº 7. *Proposición presentada y firmada por D. Guillermo Lafuente Liedana, en nombre y representación de la mercantil INDELBUILDING, S.L., quien se*

compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 357.267,62 € , IVA excluido.

Proposición nº 8. *Proposición presentada y firmada por D. Antonio Pisa Lajara, en nombre y representación de la PAOBAL ALBALATE, S.L., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 363.595,62 € , IVA excluido.*

Proposición nº 9. *Proposición presentada y firmada por D. Eduardo Lorca Moreno, en nombre y representación de la mercantil ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 375.038,28 € , IVA excluido.*

Proposición nº 10. *Proposición presentada y firmada por D. José Vilas Sainza, en nombre y representación de la mercantil VIAL 56, S.L.U., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 363.538,49 € , IVA excluido.*

Proposición nº 11. *Proposición presentada y firmada por D. Pablo Javier Ruiz de Temiño Bueno, en nombre y representación de la mercantil INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESA DEL EBRO, S.L., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 383.828,89 € , IVA excluido.*

Proposición nº 12. *Proposición presentada y firmada por D. Daniel López Carranza, en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 395.947,56 € , IVA excluido.*

Proposición nº 13. *Proposición presentada y firmada por D. José Luis Burgos García, en nombre y representación de la mercantil VALDEPLANA RESIDENCIAL, S.L., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 323.264,73 € , IVA excluido.*

Proposición nº 14. Proposición presentada y firmada por D. José Miguel González Cayuela, en nombre y representación de la mercantil CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA, S.A., quien se compromete a la ejecución del citado contrato de obras por un importe de 323.224,34 €, IVA excluido.

Visto todo cuanto antecede, pasa el expediente a informe de los Técnicos competentes para que procedan a valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de condiciones.

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de la sociedad a favor de la oferta que alcance una mayor puntuación, al considerar que se trata de la oferta económicamente más ventajosa a los intereses de la sociedad.”

A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, obteniendo el resultado siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (55 PUNTOS)	MEJORAS (30 PUNTOS)	CALIDAD TÉCNICA (15 PUNTOS)	TOTAL	POSICIÓN
ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L.	19,73	7,94	9,10	36,77	12
CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	55,00	13,75	7,80	76,55	2
COANFI, S.L.	53,63	6,10	6,00	65,73	4
CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.	5,50	6,81	14,00	26,31	14
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.	25,01	3,88	13,90	42,79	11
CONTAMAR INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	55,00	7,64	13,30	75,94	3
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL, S.A.	40,89	17,02	5,85	63,75	5
EIPSA LLEIDA, S.A.	38,40	8,65	8,35	55,41	6
INDELBUILDING, S.L.	31,83	3,94	7,40	43,17	10
INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESA DEL EBRO, S.L.	13,75	8,25	7,50	29,50	13
OBRAS CIVILES CODESPORT, S.A.U.	24,75	9,55	10,75	45,05	8

PAOBAL ALBALATE, S.L.	27,52	3,89	13,30	44,71	9
VALDEPLANA RESIDENCIAL, S.L.	54,97	15,75	8,75	79,47	1
VIAL 56, S.L.U.	27,56	11,57	9,40	48,53	7

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por VALDEPLANA RESIDENCIAL, S.L. ha sido considerada la oferta económicamente más ventajosa, y que es la oferta más favorable al interés general, de acuerdo al resultado obtenido según el informe técnico de valoraciones.

Teniendo en cuenta que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación complementaria prevista en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

En virtud de las competencias que se me otorgan como Consejero Delegado de la Sociedad "Ciudad del Motor de Aragón", S.A., de acuerdo con la Escritura de fecha 14 de septiembre de 2007, otorgada ante el Notario D^a María del Carmen Gracia de Val, Protocolo mil ciento ochenta y nueve.

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones internas para procedimientos de contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y sus modificaciones:

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar a la mercantil VALDEPLANA RESIDENCIAL, S.L. por un importe de 323.264,73 €, IVA excluido, la ejecución del contrato de Obras nave sin uso específico en Paddock II de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., conforme al Pliego de condiciones administrativas

particulares y de prescripciones técnicas y oferta presentada por el contratista en lo que mejore aquéllos, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, quedando el resto de licitadores en el orden indicado en el Acta arriba transcrita.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento privado, dentro de los 8 días siguientes al de la notificación de adjudicación, pudiéndose elevar a Escritura Pública a instancia del contratista y a su costa.

3.- La ejecución de este contrato se realizará conforme al programa elaborado y presentado a la CMA por el adjudicatario, debiéndose tener en cuenta las directrices que pudieran ser impartidas por los Técnicos de la CMA.

4.- El plazo de ejecución de este contrato se extenderá desde la fecha de notificación de la adjudicación, hasta pasados 4 meses y en todo caso antes del 15 de marzo de 2011.

5.-Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, devolviéndose a estos últimos las fianzas provisionales depositadas y publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación, www.motorlandaragon.com

6.- Dar cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad del presente acuerdo para su conocimiento.

En Alcañiz, a 1 de diciembre de 2010.

El Consejero Delegado,

